

Se suscribe á este periódico que sale los Lunes, Miércoles y Viernes, en la Redaccion sita en la calle de las Fuentes, n.º 11.



Precio de suscripcion, 5 rs. al mes para esta ciudad y particulares de los pueblos, franco de porte; y para los Ayuntamientos 10 rs. por trimestre.

# BOLETIN OFICIAL DE SORIA.

## ARTICULO DE OFICIO.

### GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

Número 133.—Circular.

Las justicias de los pueblos de esta provincia procederán á la captura de Vicente Mingo, vecino de Cebreros en el partido judicial de Lerma y natural de Almaluez, remitiéndole con toda seguridad (si fuese habido) á disposicion del juez de 1.ª instancia de Lerma que lo reclama. Soria 12 de Abril de 1843.—Juan Crisóstomo Petit.

### INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

Número 134.

La Direccion general de la Caja Nacional de Amortizacion en oficio de 5 y 12 del actual ha dirigido á esta Intendencia los anuncios siguientes:

Convencido S. A. el Regente del Reino de la necesidad de espedir nuevos documentos de la Deuda interior consolidada al Portador á 4 y 5 por 100 de la sin interés y de la corriente á 5 por 100 á papel negociable, ya porque vence en este dia el ultimo cupon que tienen las rentas que actualmente circulan, y ya para impedir los fatales efectos que en nuestro crédito han producido las falsificaciones y suplantaciones que desgraciadamente se han notado, con especialidad en las Certificaciones de Deuda sin interés, se ha servido mandar se renueven todos los créditos de dichas cuatro clases, reduciendo á Titulos al Portador los documentos de las dos ultimas que ahora son nominativos, creando cinco series de las cuales la menor será de 1000 rs., abonandose las fracciones que produzca la operacion con residuos tambien al Portador, y la Direccion de la Caja para llevar á

efecto la disposicion del Gobierno respecto á la Deuda consolidada del 4 y 5 por 100 y á la sin interés que son las que mas urgentemente reclaman la preferencia, y sin perjuicio de ocuparse despues de la corriente con interés á papel negociable, ha acordado se observen las reglas siguientes.

1.ª La presentacion de los créditos renovables se hará en las oficinas de la Caja, dando principio el dia 1.º de Julio próximo, en todos los no feriados desde las nueve hasta las doce de la mañana, bajo carpetas dobles que se facilitarán impresas al público en el mismo establecimiento por el coste que tengan; no admitiéndose las que, bien sean impresas ó hechas de puño, no estén exactamente conformes con los modelos que se hallarán de manifiesto en el piso bajo de la Caja y espendidas en un pliego del tamaño comun; cuya medida ha hecho ver la esperiencia de ser de suma utilidad y ventaja para los acreedores del Estado por la mayor facilidad y presteza con que pueden ser despachados.

Para cada una de las indicadas tres clases de Deuda sin interes y consolidada á 5 y 4 por 100, se emplearán diferentes carpetas, y otra para los residuos de las ultimas sin mezclar el 5 con el 4; y en todas se expresarán los números y valores de los créditos de menor á mayor.

2.ª Para evitar confusion y las equivocaciones á que pudiera dar lugar tan vasta y delicada operacion, se presentarán los documentos antiguos con el endoso á su respaldo de á la Caja Nacional de Amortizacion para su renovacion firmado por el mismo que lo haga en la carpeta; y los créditos asi presentados se inutilizarán y taladrarán en el acto de su entrega á presencia de los interesados.

3.ª Para facilitar la mas pronta espedicion de los nuevos documentos se han dividido las tres clases de la Deuda llamada á esta renovacion en dos secciones: una, que comprende las Certificaciones de la Deuda sin interés que no lleguen á 10000 rs. vn. nominales, las Rentas del 5 y 4 por 100 de 2000 y 4000 y los residuos de estas y la segunda, abraza to-

dos los demas créditos sin interés y con él, que escedan de aquellos valores.

4.<sup>a</sup> La presentación de los documentos expresados dará principio por los de la primera sección destinando para la admisión de la Deuda sin interés el Lunes, Martes y Miércoles de cada semana; el Jueves y Viernes para los del 5 por 100; y el Sábado para los del 4 y los residuos de uno y otro; y cuando esté concluida ó muy adelantada la presentación de aquellos valores, se hará el nuevo llamamiento de los que escedan de ellos ó sea á los de la segunda sección.

La Contaduría de la Caja encargada de estas operaciones desplegará todo su celo y actividad y entregará los nuevos documentos á los quince días de presentados los antiguos en las Oficinas.

5.<sup>a</sup> Se señala el término de dos meses contados desde el citado día primero de Julio inmediato para la presentación al canje de cada una de las dos indicadas secciones de la Deuda, y pasados los cuatro meses, ó sea el primero de Noviembre próximo, cesarán de cotizarse en la Bolsa los que actualmente circulan sujetos á esta renovación.

6.<sup>a</sup> Los que acudan á solicitarla pasado el plazo señalado de los cuatro meses, no tendrán derecho á recibir los nuevos créditos, sino después que se haya verificado el canje de todos los que se presenten dentro de aquel.

7.<sup>a</sup> No se admitirá carpeta que no venga firmada por el último tenedor del crédito en aquellos que son endosables, ó por persona autorizada legalmente; quien deberá presentar en las Oficinas el documento que lo acredite á menos que lo tenga hecho anteriormente, y exhiba la papeleta que lo justifique.

8.<sup>a</sup> En el mismo caso están los Administradores particulares y judiciales de cualquiera corporación civil ó eclesiástica, los tutores y curadores de menores y cualesquiera otras personas que administren ó cuiden bienes ajenos, las cuales presentarán un testimonio literal ó en relacion bastante, legalizado en forma del nombramiento ó poder que les autorice para renovar los antiguos documentos; y ademas, respecto de los créditos sin interés, una fé de vida tambien legalizada de su último tenedor, á menos que el poder conferido sea de fecha muy reciente, en cuyo caso suplirá aquel documento.

Como los créditos de Deuda sin interés que antes eran nominativos se reducen ahora como queda dicho á la clase de Portador, exige la conveniencia y seguridad de sus actuales tenedores que residen fuera de la Corte, que la persona que diputen para su presentación, y esté revestida de un poder especial que espese puede recoger los créditos al Portador, á menos que tengan de antemano, ó les confieran uno amplio y general para todos sus negocios sin res-

tricción; y las Oficinas no admitirán el que carezca de uno ú otro requisito. Madrid 1.<sup>o</sup> de Abril de 1843.=Joaquin María Suarez.

Dirección general de la Caja Nacional de Amortización.=Los acreedores del Estado que deseen optar la capitalización del 3 por 100 con derecho al pago de intereses del semestre que vencerá en 30 de Junio del corriente año, conforme á lo dispuesto por la Regencia provisional del Reino en su decreto de 21 de Enero de 1841; pueden acudir á presentar sus documentos en Madrid en las Oficinas de la Caja por sí ó por medio de apoderados.

Lo que se publica en el boletín oficial de la provincia para conocimiento del público y demás á quienes corresponda ó puedan interesar los precedentes anuncios. Soria 14 de Abril de 1843.=Salvador Garcia Monge.

## VARIEDADES

### Del modo y tiempo de escardar de sembrado.

Por más cuidado y esmero que ponga el labrador en la ejecución de sus labores jamás llegará á conseguir el completo estérmino y destrucción de las malas yerbas y plantas extrañas que naturalmente crean las tierras; ya sea porque se reproducen por las raíces y simientes que quedaron enterradas, ó ya tambien porque el aire lleva y esparce otras simientes, ó porque van mezcladas con los granos y abonos; de manera que se hace indispensable la escarda de los sembrados. No me detendré á manifestar los grandes daños y perjuicios que hacen las malas yerbas, por ser tan obvio para todos los labradores que los experimentan continuamente, y por haber tratado ya de este punto en las anotaciones de los capítulos anteriores.

Para ejecutar esta maniobra debidamente, y sin perjudicar á nada á las plantas cultivadas propone el autor aquel instrumento tan conocido en todas las huertas y jardines llamado almocafre ó garabato, al que él da el nombre de escardadera, y otros el de escardillo; sin embargo debo advertir que los labradores en lo general solo usan para esta operacion de las azadillas y paletas de hierro.

Los campos sembrados de trigo, cebada y otras cereales se pueden escardar desde que se hallan bien nacidos y arraigados hasta que se encañen las plantas, porque entonces es muy fácil romperlas ó dañarlas si se anda entre ellas; y por esta razon puede ser mayor el daño que se les hace que el beneficio que les pueda resultar, y mucho mas si se le considera que en aquella época ya se hallan suficientemente crecidas y espesas, y en estado de sofocar é impedir la vegetación de las mas endebles y pe-

queñas. Los sembrados se deben escardar en todos tiempos siempre que necesiten de este beneficio; pero lo mas regular es ejecutarlo por Marzo, Abril y Mayo con arreglo á la diferencia de los climas.

Propone el autor que se aren los sembrados cuya operacion llaman en unas partes arrejacar, y en otras arrear, por cuyo medio se consigue arrancar y destruir las malas yerbas, dar una nueva labor á las plantas cultivadas, y que la tierra quede mas ahuecada y esponjada; y en disposicion de percibir y conservar por mas tiempo la humedad y demas abonos fluidos con grande utilidad y ventajas para el logro de la cosecha. Se supone que para poder dar esta labor tan oportuna y conveniente han de haber nacido las plantas por líneas ó surcos, quedando entre cada hueco de las filas el espacio suficiente para que pueda correr la reja, sin estropear ni arrancar las raices de las plantas utiles. Asimismo esta labor se ha de dar cuando las plantas estan en yerba, y antes de encañarse para que así no perciban daño alguno por el pisoteo del ganado y del mozo.

Tambien aconseja el autor que se aren los sembrados, es decir, que se dé una labor somera cuando la tierra se halla muy dura y empedernida, y forma una costra superficial para facilitar que nazcan mejor los brotes, y que las raices se estiendan mas libremente por el terreno. Esta labor aunque muy conveniente, puede perjudicar si no se hace con el conocimiento debido.

Quando estan los sembrados muy crecidos antes del tiempo regular acostumbra muchos hacerlos pastar por el ganado lanar; esta misma práctica recomienda el autor, y debe seguirse, cuidando de que el ganado atraviese el campo sin detenerse demasiado, dándole tiempo solamente para que pueda despuntar las plantas mas crecidas, sin estropearlas con el repetido pisoteo. Por medio de esta práctica se logra atrasar las plantas, haciéndolas que vuelvan á echar nuevos brotes cuando aun estan en yerba y antes de encañarse ó de haberse tallecido.

Siempre es muy conducente que el dueño de la hacienda presencie estas y demas operaciones del cultivo, si quiere sacar todo el producto y utilidades que se debe prometer de su profesion; pues de no hacerlo así se espone á mil chascos por la desidia y poco interes que generalmente tienen los mozos y jornaleros en favor de su amo.

Concluye Herrera este capítulo manifestando las grandes ventajas que deben resultar de cercar ó cerrar las heredades. Por los resfós que aun subsisten, y se encuentran en los campos y tierras de labor, se puede venir en conocimiento de que antiguamente habia muchas heredades cerradas y cercadas con paredes formadas de piedra, con tapias ó paredes formadas de tierra, y con setos ó paredes vivas

de varias especies de arbustos y plantas, tales son las cambroneras, las zarzas, los espinos, los granados, la pita, la tuna ó higuera de pala, y otras varias especies de vegetales que se cultivan y sirven para este fin en las diversas provincias del reino, variando con arreglo al clima, localidad y clase de terrenos, y al cultivo particular de cada pais.

El almendro es uno de los árboles que pueden servir mejor para este fin en las tierras aridas y secas de la Península, teniendo cuidado de cortar sus troncos entre dos tierras cada cuatro ó seis años, para que produzca nuevos tallos de la raíz, salgan mas espesos, y formen un seto ó pared viva bien guarnecida de ramas por abajo. Además de la grande hermosura que ofrecen en los campos y tierras desoladas enteramente de árboles los cercados vivos, resulta tambien al labrador la gran ventaja de tener mas resguardadas sus heredades, y defendidas de muchos daños y destrucciones que precisamente suelen causar los hombres y los ganados, resultándole igualmente el beneficio y aprovechamiento de las leñas menudas, que es de la mayor consideracion en casi todas nuestras provincias, por la notable falta y general escasez que hay de toda especie de combustibles por varios acaerimientos.

En los parages en que abundan las lanchas ó piedras grandes de poco grueso se cercan las heredades con tapias de piedra sola, colocándolas con el conocimiento que corresponde, y así son muy duraderas. En los territorios secos y calientes se suelen hacer las cercas de tapias hechas de tierra, que bien apisonadas en tiempo oportuno y barbadas como corresponde duran mucho tiempo, y cuesta poco el mantenerlas en buen estado, teniendo cuidado de recorrerlas amenudo, y repararlas cuando lo necesiten. La barba mas comun para defenderlas de las lluvias es el juncó, la espadana, el carrizo y la paja larga de centeno; mejor sería hacerla de ramage y leñas menudas; pero entonces esta muy espuesto á que la quiten, y se la lleven para quemar en los paises en que escasean las leñas.

### EXTRACTO DE LA INSTRUCCION PARA LOS PASTORES Y GANADEROS.

*De los perros y de los lobos.*

*Continuacion.*

Si por desgracia acaece esta fatalidad en un rebaño ó atajo, ó que se sospecha de ella, entonces es cuando nuestros pastores y ganaderos se apresuran mas que nunca á manifestar sus preocupaciones, pues toman algunos panes, como tambien una porcion de agua, y todo lo hacen saludar, y lo parten entre los perros, as-

nos, yeguas y demas vivientes del rebaño ó hatajo. Ademas de esto buscan à un hombre de aquellos que llaman *saludadores*, hacen saludar los perros, el rebaño, el hato, el asno hatero, y los mismos pastores sufren tambien el saludamiento, y comen del pan saludado. Tienen esta satisfaccion à costa de su dinero, con el que pagan el inmenso trabajo del saludador, esto es el soplo, su gracia, sus preces y sus estravagantes gesticulaciones.

El número de perros careadores que asigna Daubenton para cada cien cabezas de ganado lanar, parece demasidamente excesivo; pues si se quieren establecer en un rebaño merino trashumante, que consta de mil reses lanares, llegaría y aun pasaria de veinte perros cada rebaño, cuya manutencion excederia à la de uno ó dos pastores que pudieran ahorrar; por todo lo cual parece que dichos perros careadores, solo pueden tener cabida en los hatajos riberiegos, que apenas llegan cuando mas à setecientas cabezas; y habiéndolos de doscientas y de menos, cabe mucho mejor en ellos el uso de estos perros careadores. Estos pequeños hatajos, que regularmente andan pastando en los ruedos de los pueblitos, que disfrutan los rastrojos, y aun la hoja de las vides ó pámpana despues de la vendimia, y que todo el año caminan por entre tierras sembradas, son los que, como queda dicho, necesitan de los perros careadores. Asi se evitarian los daños que de continuo hacen estos hatajos en las tierras prohibidas, pues aunque dependen muchas veces del pastor que los guarda, otras no los puede evitar.

La enseñanza de algunas reses lanares para que sirvan de mansos es de la mayor importancia en nuestros rebaños: convencidos nuestros pastores de esta necesidad tienen en cada rebaño trashumante desde doce hasta veinte mansos, y de tres hasta seis en los hatajos riberiegos. Estos mansos son por lo regular carneros castrados, y se eligen para enseñarlos de aquellos que siendo primales siempre púntean ó van delante, que nuestros pastores llaman *punteros*. A todos estos mansos se les ponen las cencerrias y esquilas necesarias, para que con su sonido dirijan á todo el rebaño ó hatajo, y adviertan al pastor de los movimientos de su ganado. La enseñanza de los mansos es como indica Daubenton, á lo que se debe añadir ser necesario conozcan el silbido del pastor, como sucede en los rebaños merinos trashumantes, en los que aunque esté el pastor que les silba cuanto pueda alcanzar su silbido, vienen á su mano inmediatamente los mansos, y son seguidos de todo el rebaño ó hatajo.

*Del aprisco, cama y estiércol del ganado lanar.*

Mucho de lo espuesto en esta leccion es una prueba de lo que con tanta ventaja pasa en los rebaños merinos trashumantes, los que solo en-

tran bajo cubierto el tiempo del esquileo, que dura cuando mas uno ó dos dias si la estacion está seca ó templada. Puede creerse que una parte de la exquisita finura de nuestras lanas merinas trashumantes depende de estar siempre el ganado que las produce espuesto á las intemperies de nuestro clima. Es cierto que los inviernos no son tan rigurosos como en Francia; y ademas nuestros ganados merinos trashumantes disfrutan de las tierras mas templadas segun las estaciones, y por consiguiente de las yerbas frescas y tempranas del otoño, pasando en la primavera desde el invernadero ó extremo à la montaña, como se dirá cuando se hable de la trashumacion. En este supuesto, nada hay que decir en cuanto al aprisco del ganado merino trashumante, porque no conoce otro que la red en que lo encierran en el extremo, y de que no usan en la montaña. Tampoco se puede hablar de la cama del mismo ganado, porque no se les pone, y solo toman la precaucion los pastores de mudar la red todas las noches si el tiempo está lluvioso, y si es seco una noche sí y otra no. Sin embargo de que no se ignora en España que el estiércol del ganado lanar es un abono excelente para las tierras de labor, como los terrenos en que pasta el merino trashumante rara ó ninguna vez se siembran, se aprovecha poco este abono; cuando hay mucho en una dehesa, millar ó quinto, es necesario rozarlo, que es quemarlo en el mes de Agosto cuando todo su pasto está seco, cuya operacion es muy útil para que la tierra produzca buena yerba, y mucho mejor si despues de haberla rozado llueve con abundancia, que asi se otoñará con mas prontitud; esto es, se conseguirán yerbas mas tempranas. No obstante cuando en los esquileos y cerraderos de Segovia, Avila, sus inmediaciones y demas partes donde se hace esta operacion, se juntan montones de estiércol, abonan con él sus tierras de labor los labradores de dichos territorios con mucha ventaja en sus cosechas. Ademas de esto, conociendo todo el valor de la freza del ganado lanar, hacen en algunos pueblos las fosas que indica Daubenton, para recoger las aguas que en tiempo de lluvia lavan los montones de dicha freza; y despues de secas estas fosas, abonan las tierras de labor con lo que sacan de su fondo.

No sucede lo mismo con el ganado estante ó riberiego, pues quedándose este à pasar el invierno en las mismas tierras en que pasa el verano, si aquel es muy cruel, de muchas nieves, se ven precisados sus dueños à recogerlo en apriscos ó albergues mas ó menos bien contruidos. Los mas comunes, y los que se pueden considerar como mejores, son los que llama Daubenton portales largos; y que regularmente vemos en todos los corrales ó traspuertas de las casas de los ganaderos, y en muchas alquerias, casas de campo, cortijos y casas parideras.